

**28424** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se anuncia concurso de traslado para cubrir cátedra de Universidad de la Escuela Técnica Superior que se menciona.*

Vacante la cátedra de Universidad que a continuación se indica, de la Escuela Técnica Superior que se menciona: Universidad de Santander. Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, grupo III; «Matemáticas III». Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 18 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de dichas enseñanzas que se encuentren en servicio activo o excedentes, quienes hayan sido titulares de los mismos por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto, y los que regenten enseñanzas análogas según el cuadro de analogías aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial» del Ministerio de 11 de enero siguiente), Orden de 4 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 17 de noviembre) y disposiciones complementarias.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Secretaría de los Centros en los que los interesados presten sus servicios, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerario, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Lo digo a V.S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**28425** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Citología e Histología» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Granada y Murcia.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Citología e Histología» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Granada y Murcia, constituida por los siguientes señores:

*Admitidos*

Doña María Teresa Alonso Beato (D. N. I. 7.730.597).  
Don Antonio Ríos Guadix (D. N. I. 24.284.384).  
Don José Meseguer Peñalver (D. N. I. 22.405.589).  
Doña Blanca Agulleiro Díaz (D. N. I. 2.164.755).  
Don José Vaquera Orte (D. N. I. 24.060.420).  
Don José Becerra Ratia (D. N. I. 25.907.137).  
Doña Adelaida de la Calle Martín (D. N. I. 1.363.591).  
Doña Rosa María Paz Doel (D. N. I. 33.769.656).  
Don Julio Navascués Martínez (D. N. I. 24.081.033).  
Don José Aijón Noguera (D. N. I. 23.757.630).  
Don José Pablo Hervás Sánchez (D. N. I. 243.062).  
Don Carlos Cevallos Bohórquez (D. N. I. 790.679).  
Don Luis Miguel García Segura (D. N. I. 647.599).

*Excluidos*

Don Gregorio García Hedugo (D. N. I. 27.884.555). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No declara el compromiso a que se refiere la norma segunda de la Orden de convocatoria. No declara el compromiso a que se refiere el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5).

Don Manuel Alvarez-Uría Rico-Villademoros (D. N. I. número 10.481.581). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Doña María del Rosario Marcos Martínez (D. N. I. número 9.588.033). No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Manuel Durán Grande (D. N. I. 27.551.665). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**28426** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Ecología» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Sevilla y Valencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Ecología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Sevilla y Valencia, constituida por los siguientes señores:

*Admitidos*

Don Francisco Díaz Pineda (D. N. I. 28.297.293).  
Don José Merino Ortega (D. N. I. 28.327.345).  
Don Luis Ramírez Díaz (D. N. I. 28.376.530).  
Don Fernando Sancho Royo (D. N. I. 28.337.965).  
Don Estanislao Luis Calabuig (D. N. I. 7.935.407).  
Don Juan Domingo Ros Aragónés (D. N. I. 37.296.801).  
Doña Rosa María Martínez Silvestre (D. N. I. 19.367.794).

*Excluidos*

Doña María Rosa Miracle Solé (D. N. I. 46.301.483). No acredita el compromiso a que se refiere el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5).

Don Fernando Vallespinós Riera (D. N. I. 37.630.437). El escrito de presentación del Catedrático carece de la compulsua correspondiente. No acompaña informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**28427** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se anuncia la fecha en que se celebrarán los sorteos para la designación de Tribunales para diversas plazas de Catedráticos de Universidad, correspondientes a las Escuelas Técnicas Superiores que se mencionan.*

Convocadas a concurso de acceso las plazas de Catedráticos de Universidad correspondientes a las Escuelas Técnicas Superiores que se relacionan, y ultimados los trámites administrativos anteriores a la designación por sorteo de los Vocales que han de formar parte de los Tribunales que se nombren para resolución de las mismas, de acuerdo con los preceptos del Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 23 de septiembre).

Esta Dirección General ha señalado la fecha que a continuación se indica, a las diez horas y treinta minutos de la

mañana, para realización de los sorteos, que tendrán lugar en el Servicio de Gestión de Personal de esta Dirección General de Universidades:

*Día 19 de diciembre de 1977*

Grupo VII, «Fundamentos físicos de las técnicas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander.

Grupo XII, «Cálculo de estructuras»; grupo XV, «Geotecnia y cimentos»; grupo XIX, «Obras hidráulicas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Grupo VII, «Elasticidad y resistencia de materiales»; grupo X, «Cinemática y dinámica de máquinas»; grupo XXI, «Electrotecnia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia.

Grupo II, «Ampliación de Matemáticas»; grupo XIV, «Motores y máquinas agrícolas II»; grupo XXXI, «Economía y estructura agraria», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Grupo VIII, «Electrotecnia general y agrícola», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba.

Grupo XX, «Construcción II»; grupo IV, «Análisis de formas arquitectónicas», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia.

Con quince días de antelación a la fecha indicada se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento la relación de Catedráticos que deberán participar en el sorteo correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**28428** RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se convocan pruebas selectivas para Auxiliares para cubrir 95 plazas (turno restringido) y cinco plazas (turno libre) vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes 100 plazas de Auxiliares en la plantilla de la Universidad de Barcelona y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 22/1977, de 30 de marzo, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2. d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

**Bases de la convocatoria**

**1. NORMAS GENERALES**

**1.1. Número de plazas.**

Se convocan 100 plazas de Auxiliares, 95 turno restringido y cinco turno libre. Las plazas están adscritas a las siguientes localidades: Barcelona, 90; Tarragona, dos; Lérida, dos y Mató, una.

**1.1.1. Características de las plazas.**

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollen y estarán dotadas con el sueldo y emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Universidad de Barcelona. Dichos emolumentos serán los que fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a las que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza, que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada, local o autónoma del Estado.

c) Las plazas no cubiertas en el turno restringido incrementarán el turno libre.

**1.2. Sistema selectivo.**

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

Ejercicios de la fase de oposición.

**Primer ejercicio**

De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos,

de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Si se utilizan máquinas eléctricas la velocidad mínima se elevará a 280 pulsaciones.

**Segundo ejercicio**

De carácter obligatorio igualmente para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de carácter psicotécnico, dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias del Cuerpo Auxiliar. El plazo para realizar este ejercicio será señalado por el Tribunal y no podrá ser superior a media hora.

**Tercer ejercicio**

Específico y de carácter obligatorio. Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán optar por una de las modalidades siguientes:

a) Taquigrafía: Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia: Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Idiomas: Acreditar el conocimiento suficiente de una lengua viva oficial extranjera, mediante la traducción de un texto escrito sin auxilio de diccionario.

Para la realización de cualquiera de las opciones de este tercer ejercicio, dispondrán del tiempo que señale el Tribunal, y que no podrá ser superior a media hora.

La transcripción de la taquigrafía y estenotipia deberá realizarse necesariamente a máquina, para lo cual, así como para el primer ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de máquinas de escribir.

**2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

**2.1. Generales.**

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de primer grado. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 2 de diciembre siguiente).

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

h) Para opositar al turno restringido, estar prestando servicios en la Universidad de Barcelona, y continuar prestando servicios mientras dure el proceso selectivo, como funcionario interino de la Escala Auxiliar o contratado para las funciones propias de esta Escala, en la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

**3. SOLICITUDES**

**3.1. Forma.**

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

**3.2. Organismo a quien se dirigen.**

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Rector Mag-nífico de la Universidad de Barcelona.

**3.3. Los aspirantes deberán presentar el modelo normalizado de instancia por duplicado, para remitir éste a la Presidencia del Gobierno en el momento en que se envíe por la Universidad la lista de admitidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán especificar en el recuadro 29 de la misma, si es turno restringido o libre.**